

ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A. (EXP. 04/16)

En relación al procedimiento para la contratación del servicio de Auditoría para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se hace constar:

PRIMERO.- En fecha 9 de noviembre de 2016 se procedió a la apertura del sobre B relativo a la proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática de las empresas licitadoras admitidas al concurso arriba indicado.

Estudiadas las ofertas, la Mesa de Contratación estimó que la licitación presentada por la UTE BS AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES resultaba desproporcionada, de acuerdo con el siguiente cuadro adjunto:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN 48.000,00 €

Empresa	1 ^{er} PASO			2 ^o PASO		
	Importe Oferta	Media aritmética	Porcentaje de Baja sobre la media aritmética	Media aritmética	Porcentaje de Baja sobre la media aritmética	¿Baja Temeraria?
ESCARATE AUDITORES, S.L.	32.550,00 €	27.434,44 €	18,65%	25.729,25 €	26,51%	No
ABANTE PICH AUDITORES, S.L.P.	30.000,00 €		9,35%		16,60%	No
SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUÍMEDES, S.L.P.	24.147,75 €		-11,98%		-6,15%	No
UTE BS AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES	23.040,00 €		-16,02%		-10,45%	Si

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales) **51,758%** **23.156,33**

Presentado escrito de justificación de la baja temeraria por parte de UTE BS AUDIT-C&O CONSULTORES Y AUDITORES, éste quedó desestimado en base a los informes emitidos por los Técnicos competentes, quedando la valoración de las Empresas admitidas conforme al siguiente cuadro:



LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS					TOTAL PUNTUACIÓN
		Por menos plazo entrega borrador	Por puesta a disposición director de auditoria	Por puesta a disposición mayor personal	Informe anual de transparencia	Medios auxiliares	
ESCARATE AUDITORES, S.L.	51,93	1,4	5	1	0	5	64,33
ABANTE PICH AUDITORES, S.L.P.	56,34	5	5	2	5	10	83,34
SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES, S.L.P.	70,00	1,29	5	3	5	10	94,29

SEGUNDO.-En sesión de fecha 21 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, S.A. aprobó la selección de la oferta económicamente más ventajosa por SERVICIOS EMPRESARIALES ARQUIMEDES, S.L.P. con una puntuación de 94,29 sobre 100.

TERCERO.- La EMGV requirió a la empresa la documentación exigida en el pliego de condiciones necesaria para la adjudicación, quedando excluido del procedimiento por no justificar la solvencia económica y financiera.

CUARTO.- En fecha 23 de diciembre el Consejo de Administración de la EMGV aprobó la selección de la oferta económicamente más ventajosa la presentada por ABANTE PICH AUDITORES, S.L., por ser la que obtuvo la siguiente puntuación mayor, 83,34 puntos sobre 100,

QUINTO.- La EMGV requirió en esa misma fecha a la empresa para que aportara la documentación señalada en el pliego de Clausulas Administrativas particulares que rigió el procedimiento, clausulas 8ª (capacidad para contratar), 9ª(garantía definitiva) y 10ª(documentación administrativa del sobre A), así como el abono de los gasto de licitación.

SEXTO.- Recibida y comprobada la documentación requerida, y previo informe del Servicio de Coordinación Jurídica, la EMGV, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre, procede a la adjudicación del contrato del servicio de Auditoría para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 a la Empresa **ABANTE PICH AUDITORES, S.L.P.** por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000€), más el 21% de IVA, y con las mejoras señaladas en su oferta, elevando su aprobación definitiva a Junta General

SEPTIMO.- Notificar la adjudicación conforme al artículo 151 TRLCSP y proceder a la publicación en el perfil del contratante de la EMGV.

OCTAVO.-La formalización del contrato con la Empresa adjudicataria ABANTE PICH AUDITORES, S.L.P. se realizara una vez aprobado el nombramiento de los auditores por la Junta General de la EMGV.



NOVENO.- El Orden Jurisdiccional Civil será el competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación a esta contratación, de conformidad con el artículo 15.6 de las Instrucciones Internas de la EMGV que regulan la selección del contratista y adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de enero de 2017


EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN
URBANÍSTICA Y VIVIENDA, S.A.
Fdo. Diego Lozano
Gerente EMGV